



Asamblea General

Distr. Limitada
3 de noviembre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Primera Comisión

Tema 73 del programa

Desarme general y completo

Albania, Alemania, Australia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Serbia y Montenegro, Suiza, Tonga y Uzbekistán: proyecto de resolución revisado

Aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión

La Asamblea General,

Expresando profunda preocupación ante las amenazas actuales a la paz y la seguridad internacionales y las nuevas amenazas que se han manifestado en el período posterior al 11 de septiembre de 2001,

Reafirmando el papel de la Primera Comisión de la Asamblea General en el tratamiento de cuestiones de desarme y cuestiones de seguridad internacional conexas, de conformidad con las funciones y facultades de la Asamblea en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluidos los principios que rigen el desarme y la regulación de los armamentos, estipuladas en el párrafo 1 del Artículo 11 de la Carta de las Naciones Unidas,

Considerando que la mejora de los métodos de trabajo de la Primera Comisión complementaría y facilitaría el esfuerzo más general de revitalizar la Asamblea General,

Señalando a ese respecto los informes pertinentes del Secretario General y las resoluciones conexas de la Asamblea General sobre este tema y también el proceso en curso de consultas oficiosas de participación abierta en el pleno sobre la revitalización de la Asamblea presididas por el Presidente, y procurando contribuir a esa iniciativa,

1. *Pide* al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos existentes, recabe las opiniones de los Estados Miembros sobre la cuestión del aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión, prepare un informe en que se recopilen y organicen las opiniones de los Estados Miembros sobre opciones apropiadas y lo presente a la Asamblea para que lo examine en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

2. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones un tema titulado “Aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión”.
